



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 30 de noviembre de 1994

Número 192

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA.
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PAGINA

PAGINA

Orden de 24 de noviembre de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratos, SA, encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

13.272

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Milagrosa Mariño Canchal, Tesorera del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), con carácter provisional.

13.273

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de octubre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13.273.

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se

anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en el Organismo.

13.274

Resolución de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Odonto-Estomatólogos de los Distritos de Atención Primaria en Andalucía.

13.275

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

13.278

Resolución de 2 de noviembre de 1994, de Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

13.281

Resolución de 2 de noviembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 29 de julio de 1994.

13.283

Resolución de 4 de noviembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

13.284

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 16 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, concediendo subvenciones para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial, según Orden que se cita.

13.284

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Ordenación del Asesoramiento Jurídico y la Defensa Judicial del Servicio Andaluz de Salud.

13.284

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de octubre de 1994, por la que se autoriza al centro extranjero Swans School de Marbella (Málaga) para impartir las enseñanzas del sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

13.286

Orden de 19 de octubre de 1994, por la que se concede la ampliación de tres unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Giner de los Ríos de Dos Hermanas (Sevilla).

13.287

Orden de 21 de octubre de 1994, por la que se autoriza al centro docente extranjero The International School at Sotogrande de San Roque (Cádiz) la ampliación de enseñanzas mediante la impartición del nivel secondary education, form 6-upper-, year 13, del sistema educativo británico.

13.287

Orden de 27 de octubre de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Virgen de Regla de Chipiona (Cádiz).

13.288

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1322/92-S.1.º, interpuesto por don José Ignacio Hinojosa Bolívar y don Pedro Pablo Hinojosa Bolívar.

13.289

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto.

13.289

Edicto.

13.289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 3457/94).

13.290

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.31/94). 13.291

Resolución de 17 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.28/94). 13.291

Resolución de 17 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (69/94). 13.291

Resolución de 17 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.14/94). 13.291

Resolución de 17 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 13.293

Resolución de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 13.294

Resolución de 21 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 13.294

Resolución de 22 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos administrativos por importes no inferiores a cinco millones de pesetas. 13.294

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo. 13.291

Resolución de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 3519/94). 13.292

Resolución de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3520/94). 13.292

Resolución de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3521/94). 13.292

Resolución de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3522/94). 13.293

Resolución de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3523/94). 13.293

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de noviembre de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica denominada Limpieza de espacios exteriores. (PD. 3516/94). 13.295

Resolución de 7 de noviembre de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica denominada Seguridad y Protección de la Alhambra y Generalife. (PD. 3517/94). 13.295

Resolución de 7 de noviembre de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica denominada Limpieza de Palacios. (PD. 3518/94). 13.296

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 3234/94). 13.296

Anuncio. (PP. 3235/94). 13.297

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 3363/94). 13.297

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de octubre de 1994, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la

concesión de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Bonanza y Sanlúcar de Barrameda, con prolongación a Monte Algaida. (V-2565:JA-244). (PP. 3399/94). 13.298

AYUNTAMIENTO DE BRENES

Anuncio sobre acuerdo plenario de 5 de septiembre. (PP. 2846/94). 13.298

Anuncio. (PP. 2912/94). 13.298

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Anuncio. (PP. 3274/94). 13.298

Anuncio. (PP. 3275/94). 13.298

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

Edicto. (PP. 3290/94). 13.299

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAEN)

Anuncio. (PP. 3298/94). 13.299

INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL SEVILLA

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3350/94). 13.299

COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3389/94). 13.299

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 24 de noviembre de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, SA, encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. encargada de la limpieza pública y recogida de basura de Torremolinos (Málaga), ha sido convocada huelga a partir del día 2 de diciembre de 1994, con el carácter de indefinida, con los siguientes paros parciales: Turno de mañana: De 7,00 a 13,15 horas. Turno de tarde: De 14,00 a 20,15 horas. Turno de noche: De 0,00 horas a 6,15, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios

esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de

Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., encargada de la limpieza pública y recogida de basuras de Torremolinos (Málaga), convocada a partir del día 2 de diciembre de 1994, con el carácter de indefinida, con los siguientes paros parciales: Turno de mañana: De 7,00 a 13,15 horas. Turno de tarde: De 14,00 a 20,15 horas. Turno de noche: De 0,00 a 6,15 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el

mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Gobernación de Málaga.

ANEXO

Turno de mañana: 2 Trabajadores y 1 Vehículo con conductor.

Turno de tarde: 2 Trabajadores y 1 Vehículo con conductor.

Turno de noche: 2 Trabajadores y 1 Vehículo con conductor.

Turno de vertedero: 1 Trabajador y 1 Vehículo con conductor.

Servicio de alcantarillado: 1 Trabajador y 1 Vehículo con conductor.

Estos servicios se realizarán prioritariamente en: Centros Sanitarios, Centros Educativos y Mercados y Pescaderías.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Milagrosa Mariño Canchal, Tesorera del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D.º Milagrosa Mariño Canchal, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 0916618468A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Tesorera del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1994, de conformidad

con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D.º Milagrosa Mariño Canchal, con N.R.P. 0916618468A3015, como Tesorera con carácter provisional, del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1990, de 1 de marzo, esta Consejería acuerda

anunciar la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos

establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto convocado y que se especifica en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 43, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de octubre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Centro de Trabajo: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Descripción puesto trabajo:

Código: 623234.

Denominación del puesto de trabajo: Sv. Coordinación.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs.: PLD.

Niv. C.D.: 28.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

F:

Pts./M.: 1.636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Otros requisitos:

del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación en el Organismo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Director General, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro Directivo y Localidad: D. Gral. G. Recursos.

Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica.

Núm. Plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.236.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Formación de contenido económico y en el uso de herramientas informáticas. Experiencia en

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994,
de la Dirección General de Gestión de Recursos

instituciones sanitarias en el área de gestión económico-administrativa; experiencia en la utilización del sistema Júpiter.

Centro Directivo y Localidad: Dirección-Gerencia.
Denominación del puesto: Servicio Admón. Interior.
Núm. Plazas: 1.
ADS: F.
GR: A.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: XXXX-1.636.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Requisitos RPT: Admón. Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en dirección técnica de contratación adva., dirección de programas de inventario, patrimonio y parque móvil y en programas de admón. interior, registro, modelaje, seguridad y servicios en General. Titulaciones: Ldo. en Derecho, Económicas, Empresariales, Sociología, Psicología, Ingeniería Industrial. Idioma: Inglés y Francés. Conocimiento de informática a nivel de usuario.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Odonto-Estomatólogos de los Distritos de Atención Primaria en Andalucía.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto 118/91 de 25 de enero sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las II.SS. de la Seguridad Social y existiendo determinadas plazas vacantes que procede cubrir reglamentariamente, teniendo en cuenta el Acuerdo alcanzado, con fecha 2 de marzo de 1994, en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad, así como la singularidad derivada de ser el primer concurso convocado por el Servicio Andaluz de Salud para cubrir las vacantes de esta categoría con estas características, esta Dirección General en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Art. Único: Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas vacantes de Odonto-Estomatólogos de los Distritos de Atención Primaria de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo II, así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos, que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y III.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Director General, José de Haro Bailón.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ODONTO-ESTOMATOLOGOS DE DISPOSITIVOS DE APOYO DE DISTRITOS DE ATENCION PRIMARIA CONVOCADAS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Normas Generales.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases,

y en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

1.2. El régimen funcional y horario se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrán acceso a la convocatoria del concurso los Médicos Estomatólogos u Odontólogos, que se encuentren desempeñando o tengan reservada plaza en propiedad de la misma categoría en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza, haber tomado posesión de la plaza desempeñada con un año de antelación como mínimo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

2.4. El personal que haya obtenido reingreso provisional en los Distritos de Atención Primaria de Andalucía deberá participar a fin de obtener el reingreso definitivo, con la obligación de solicitar en primer lugar todas las plazas ofertadas de la correspondiente Área de Salud donde ocupen provisionalmente la plaza, pudiendo solicitar a continuación y, por orden de preferencia, el resto de las plazas que se convocan.

3. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

3.1. Los aspirantes habrán de formular su elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo II, pudiendo solicitar, por orden de preferencia, parte de ellas o la totalidad.

3.2. Las plazas serán adjudicadas según el orden determinado por la puntuación obtenida, a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo III de la presente Resolución.

3.3. En caso de igualdad en las valoraciones, se atenderá a la mayor puntuación en los distintos apartados del citado Baremo, en orden decreciente, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Solicitudes:

4.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como Anexo IV a la presente convocatoria. Dicho modelo podrá obtenerse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

4.1.2. Dirección de las solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos (Avda. de la Constitución, 18-41071 Sevilla) con la indicación «Odonto-Estomatólogos. Concurso de Traslado (MOE.T-114)».

4.1.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.1.4. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse en las Oficinas de Registro del Servicio Andaluz de Salud o de las demás Consejerías y Organismos

mos Autónomos de la Administración de la Junta de Andalucía, que aparecen relacionadas en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), así como en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.1.5. Contenido de las solicitudes: Los concursantes deberán indicar, por orden de preferencia, las vacantes por las que optan, especificando a tal fin el código con que figuran dichas vacantes en el Anexo II.

4.1.6. Modificación de solicitudes: Los participantes en el presente Concurso de Traslados podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará completamente la precedente, hasta la fecha en que se constituya la Comisión de Valoración regulada en la Base 5, que será indicado oportunamente en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

Transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en algunas de las hojas de petición de vacante, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

4.1.7. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la baja como miembro del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación de excedencia o jubilación voluntaria; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

4.2. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad como Médico Estomatólogo u Odontólogo del Sistema Nacional de Salud.
- c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según baremo.
- d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia o en situación de reingreso provisional al servicio activo acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

5. Comisión de valoración.

5.1. Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, o persona en quien delegue.

Vocales:

- a) Un miembro de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud; en representación de ésta, designado por el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud.
- b) Dos Médicos Estomatólogos u Odontólogos de los Equipos Básicos de Atención Primaria, propuestos por el Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Un representante propuesto por las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para las plazas convocadas.

5.2. La autoridad convocante requerirá las correspondientes propuestas de designación de los Vocales mencionados en los apartados b) y c) del punto anterior.

Transcurrido el plazo de quince días desde el citado requerimiento sin recibir la oportuna contestación, se procederá por aquélla a la designación de dichos vocales entre el personal del Servicio Andaluz de Salud, previa propuesta del Director Gerente del Organismo.

Se designará, asimismo, un suplente para cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, en los mismos términos que para los titulares.

5.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución Provisional del concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante Resolución Definitiva del Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que será, asimismo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a los que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, se mantendrán en la situación y destino que ostenten, con excepción de los reingresados provisionales que podrán optar por obtener nuevo destino provisional en algunas de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la Resolución del concurso, o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

ANEXO II
ODONTO-ESTOMATOLOGOS
RELACION DE VACANTES CONVOCADAS A
CONCURSO

CODIGO	PROVINCIA / DISTRITO SANITARIO	Nº VACANTES
ALMERIA		
AL-16001	Distrito Sanitario Poniente.....	1
CADIZ		
CA-16001	Distrito Sanitario Sierra de Cádiz.....	2
CORDOBA		
CO-16001	Distrito Sanitario Cabra.....	1
CO-16002	Distrito Sanitario Lucena.....	1
CO-16003	Distrito Sanitario Palma del Río.....	1
JAEN		
JA-16001	Distrito Sanitario Alcalá-Martos.....	1
JA-16002	Distrito Sanitario Ubeda.....	1
MALAGA		
MA-16001	Distrito Sanitario Marbella.....	1
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS.....		9

ANEXO III

BAREMO DE MERITOS APLICABLE AL CONCURSO DE TRASLADOS DE MEDICOS ESTOMATOLOGOS U ODONTOLOGOS DE LOS DISPOSITIVOS DE APOYO A LOS DISTRITOS DE ATENCION PRIMARIA

I. Experiencia profesional.

1. Por servicios prestados en la categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención primaria): 0,2 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención especializada): 0,10 puntos.

2. Por servicios prestados en la misma categoría y en su caso, especialidad a la que se concursa, en otras Instituciones Sanitarias Públicas:

a) Por cada mes de servicios en el mismo tipo de Institución (atención primaria): 0,10 puntos.

b) Por cada mes de servicios en otro tipo de Institución (atención especializada): 0,05 puntos.

Por cada tres fines de semana, o seis días festivos, prestados como refuerzo en servicio de atención primaria o especializada se contabilizará medio mes de servicios prestados, de acuerdo con los apartados 1 y/o 2, según proceda.

3. Por cada mes de servicios prestados en otras categorías y/o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales: 0,02 puntos.

A este respecto, servicios prestados, se valoran como tiempo de servicio activo en la categoría de la plaza a la que se concursa, el tiempo ejerciendo puestos distintos en situación administrativa que conlleve reserva de la plaza de origen.

II. Formación.

4. Por actividades de Formación Post-graduada, y hasta un máximo de 4,8 puntos, serán valorados los siguientes Títulos, Diplomas o Certificaciones, obtenidos en Cursos realizados con posterioridad a la obtención de la plaza:

a) Diplomado en Sanidad y/o curso superior (Máster u Oficial Sanitario en Salud Pública, Administración Sani-

taria o en materias relacionadas con la plaza convocada), impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro; por cada 100 horas lectivas completas: 1 punto.

b) Por asistencia a Cursos de duración igual o superior a 30 horas lectivas impartidas por Escuelas de Salud Pública homologadas por los Ministerios de Sanidad, Nacional o extranjeros, Centros Universitarios o Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales o Entidades sin ánimo de lucro: por cada 30 horas completas: 0,25 puntos.

A N E X O I V (Anverso). Hoja 1.º

SOLICITUD PARA EL CONCURSO DE TRASLADO A LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE ANDALUCIA

CATEGORIA: ODONTO-ESTOMATOLOGOS

Apellido 1.º Apellido 2.º
Nombre: DNI:
Domicilio a efectos de notificación:
Localidad: Provincia:
C. Postal: Teléfono: (....)

SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL:

En Activo:
En Excedencia:
Otras (especificar):

En su caso, plaza que ocupaba en propiedad cuando obtuvo la excedencia:
Localidad: Provincia:

PLAZA QUE OCUPA CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD:

Centro:
Localidad: Provincia:

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria.

En a de de 199

FIRMA

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE RECURSOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (Avda. de la Constitución núm. 18-41071 Sevilla)

A N E X O I V (Reverso). Hoja 1.º

ACREDITA LA SIGUIENTE PUNTUACION SEGUN CERTIFICADOS QUE ACOMPAÑA:

APARTADO I DEL BAREMO (Experiencia Profesional):

1.a.: puntos.
1.b.: puntos.
2.a.: puntos.
2.b.: puntos.
3.: puntos.

TOTAL PUNTUACION APARTADO I: puntos.

APARTADO II DEL BAREMO (Formación):

4.a.: puntos.
4.b.: puntos.

TOTAL PUNTUACION APARTADO II: puntos.

Total puntuación concurso traslado: puntos

FECHA EN LA QUE OBTUVO LA PLAZA EN PROPIEDAD:

Toma de Posesión: Día: Mes: Año:

FECHA DE NACIMIENTO:

Día: Mes: Año:

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMA

A N E X O I V. Hoja 2.º

Apellidos y Nombre:
DNI: Firma

CATEGORIA: ODONTO-ESTOMATOLOGO

PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº ORDEN	CODIGO PLAZA	DISTRITO SANITARIO	PROVINCIA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Tras la última plaza solicitada se inutilizará el resto de las casillas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por

giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 27 de octubre de 1994.- El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

ANEXO

Plaza núm. 4 C.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en lógica para la computación y sus aplicaciones al control de procesos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 5 C.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lingüística General.

Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Arabes y Traducción e Interpretación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Sociolingüística.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 6 C.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Matemáticas).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas Empresariales y para Economistas. Investigación en programación multiobjetiva y sistemas dinámicos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 7 C.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Genética.

Departamento al que está adscrita: Biología Celular y Genética.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Genética.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 8 C.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Mercantil.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 9 C.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Didáctica: Organización del Centro Escolar.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 10 C.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal.

Departamento al que está adscrita: Biología Animal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Biología Animal.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 11 C.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil.

Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Civil.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 27 T.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en las asignaturas del área, especialmente en Contabilidad de Costes.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 28 T.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Administrativo en los Centros de la Universidad de Málaga.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 29 T.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Educación Especial: Aspectos educativos de la deficiencia mental.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 30 T.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en estadística aplicada a las Ciencias Humanas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 33 T.E.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lengua y Literatura Inglesa en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 34 T.E.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Francesa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Literatura Inglesa en la Facultad de Ciencias de la Educación y en la de Filosofía y Letras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 35 T.E.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Estructura Económica I (E.U. de Empresariales), Estructura Económica Mundial y Técnicas de Análisis Económico (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). Investigación: Economía Industrial y Recursos Humanos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 36 T.E.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Estructura Económica I (E.U. de Empresariales), Estructura Económica Mundial y Técnicas de Análisis Económico (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). Investigación: Economía Industrial y Recursos Humanos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 37 T.E.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docentes: Estructura Económica II (E.U. de Empresariales), Estructura Económica de España y Estructura Económica de Andalucía (Facultad de CC.EE. y Empresariales). Investigación: Economía Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 38 T.E.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Económica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 39 T.E.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (E.U. de Estudios Empresariales).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 40 T.E.U./94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho de la Seguridad Social (E.U. de Graduados Sociales).

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería,

Esta Presidencia ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso:

«Art. 4.º 1. Podrán participar en los concursos a que aluden los artículos 35 a 38 de la Ley de Reforma

Universitaria quienes, además de reunir las condiciones generales exigidas por la legislación vigente, acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Para los concursos a plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. El Consejo de Universidades podrá determinar las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias en las que sea suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

b) Para los concursos a plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias y de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para los concursos a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad, o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. El Consejo de Universidades, previa solicitud individualizada, podrá eximir de estos requisitos a Doctores en atención a sus méritos.

2. Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para aquellas áreas de conocimiento que así lo determine, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocados a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato».

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad. La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en Ctra. de Sacramento s/n, La Cañada (Almería) y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 por derechos de examen) mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de

Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que serán dirigidos al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto. El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto

deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnados ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Almería, 2 de noviembre de 1994.- El Presidente, Alberio Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 24/94. Área de Conocimiento: Psicología Social.

Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación.

Actividad Docente: Psicología Social y Evaluación de Programas.

Número de Plazas: Una.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Págs. 4.211 a 4.216

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 29 de julio de 1994.

Advertidos errores en texto de la Resolución de 29 de julio de 1994, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 139 de 6 de septiembre de 1994, a continuación se procede a realizar las siguientes correcciones:

- En la página número 10.888, donde dice: «Plazas convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1993», debe decir: «Plazas convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1994».

- En la página número 10.888, donde dice: «Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química», debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnologías del Medio Ambiente».

Cádiz, 2 de noviembre de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1.888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de

Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 4 de noviembre de 1994.- El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

ANEXO

Resolución de 11.1.94.
B.O.E. 2.2.94.

Plaza núm. 1 C.E.U./94.
Área de conocimiento: Medicina.
Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: Pedro González Santos. C.U. Universidad de Málaga.

Secretario: Valentín del Villar Sordo. C.E.U. Univ. de Valladolid.

Vocal 1.º Vicente Alberola Candel. C.U. Univ. de Valencia.

Vocal 2.º Alvar Net Castel. C.U. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º Vicente Arroyo Pérez. C.U. Univ. de Barcelona.

COMISION SUPLENTE

Presidente: José Jiménez Perepérez. C.U. Univ. de Córdoba.

Secretario: Vicente Herreros Fernández. C.E.U. Univ. de Valladolid.

Vocal 1.º Gabriel Guillén Martínez. C.U. Univ. de Zaragoza.

Vocal 2.º José Bueno Gómez. C.U. Univ. de Zaragoza.

Vocal 3.º Melchor Alvarez de Mon Soto. C.U. Univ. de Alcalá de Henares.

Resolución de 22.4.94.
BOE 21.5.94.

Plaza núm. 19 T.E.U./94.
Área de conocimiento: Comercialización e investigación de mercados.
Clase de convocatoria: Concurso.

COMISION TITULAR

Presidente: José Rodríguez Rodríguez. C.E.U. Univ. de Málaga.

Secretario: Manuel Parras Rosa. T.E.U. Univ. de Jaén.
Vocal 1.º M.º Jesús Yagüe Guillén. C.U. Univ. Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º M.º Pilar Urquiza Samper. T.E.U. Univ. de Zaragoza.

Vocal 3.º Fco. Emilio Torán Torres. T.E.U. Univ. de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Salvador Miguel Peris. C.U. Univ. de Valencia.

Secretario: M.º Isabel Moreta Martín. T.E.U. Univ. de Valladolid.

Vocal 1.º José Antonio Puelles Pérez. C.U. Univ. Complutense de Madrid.

Vocal 2.º César Duch Martorell. T.E.U. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º M.º Blanca Lacave García. T.E.U. Univ. de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, concediendo subvenciones para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial, según Orden que se cita.

Resolución de 16 de nov./94 de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Málaga, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas para la «Modernización Tecnológica del Sector Industrial», acogidas a la Orden de 2 de febrero de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre para los Presupuestos de la Comunidad Económica de Andalucía para 1994, esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Málaga.

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas, en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la Orden de 2 de febrero de 1994.

Entidad	Subvención
Aucore	1.675.471 ptas.
Fernández y Canivell	2.958.112 ptas.
Coseguell Textil	12.000.000 ptas.
Sdad. Coop. And. Agraria	11.030.192 ptas.
Ceese Andalucía	6.114.215 ptas.
Cia. Electrónica Componentes	1.584.000 ptas.
Confecciones Textiles Diana	1.760.000 ptas.
Juan González Rey	10.673.926 ptas.
Confecciones Yunquera	2.648.000 ptas.
García Maldonado, S.A.	7.980.000 ptas.
Harlequin Nature Graphis	1.381.240 ptas.
Fundiciones Cuevas	12.916.680 ptas.
Industrias de Precisión	905.400 ptas.
Miguel Cómitre García	3.161.160 ptas.
Polyester Málaga	10.821.870 ptas.
Colchones la Nuit	5.722.987 ptas.
Miguel Gutiérrez Ríos	1.568.800 ptas.
Famadesa	35.824.000 ptas.
El Horno de Paco	1.484.456 ptas.
Panificadora Migas	6.328.440 ptas.
Rojibar	2.866.531 ptas.
Panificadora Atencia	4.608.000 ptas.
Panificadora Martín	1.856.973 ptas.
Isabel Domínguez	605.458 ptas.
Panificadora Linda Vista	665.402 ptas.
Panaderías Malagueñas	1.278.992 ptas.
I.A.T.	8.058.750 ptas.
A.S.I.T.	7.849.000 ptas.
Ceder	1.078.308 ptas.

Málaga, 16 de noviembre de 1994.- El Delegado,
Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, sobre Ordenación del Asesoramiento Jurídico y la Defensa Judicial del Servicio Andaluz de Salud.

La plena vigencia del Decreto 57/1994, de 1 de marzo, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud al nuevo marco organizativo predeterminado con la entrada en vigor del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, ha venido a culminar un proceso de adaptación de la estructura funcional del Organismo como organización provisorio de servicios de asistencia sanitaria.

La obligada adecuación al marco organizativo descrito, articulado en términos de eficacia, eficiencia y descentralización, y las paulatinas reformas legislativas de orden procesal y de orden administrativo, justifican el dictado de la presente Resolución, que viene a dar un tratamiento específico a las funciones de asesoramiento jurídico y de representación y defensa judicial en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, ordenando el ejercicio de las acciones jurisdiccionales y cuantas actividades correspondan a las unidades encargadas de dichas tareas, de manera que las mismas se desarrollen coordinadamente y con criterios de homogeneidad.

En consecuencia, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 208/92, de 30 de diciembre.

RESUELVO

I. Ordenación General

Primero. Bajo la supervisión de la Dirección Gerencia, corresponde a la Subdirección de Asuntos Jurídicos la dirección técnica del asesoramiento en Derecho y en la defensa en juicio del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de la coordinación con los servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma que tiene atribuida el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

El titular de la Subdirección podrá remitir instrucciones a las unidades y Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la misma, con la finalidad de unificar criterios de actuación por razones de interés general, ejerciendo la coordinación de todas las actuaciones jurisdiccionales y de asesoramiento en Derecho.

II. Asesoramiento Jurídico

Segundo. El asesoramiento jurídico que compete a las unidades y Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos podrá solicitarse de forma verbal o escrita.

La petición escrita de informe concretará el extremo o extremos acerca de los que se solicita, citándose el precepto que lo exige o fundamentando, en su caso, la conveniencia de reclamarlos.

La solicitud de asesoramiento de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, habrá de provenir de los titulares de órganos con rango igual o superior a Director Económico-Administrativo y/o Administrador de Distrito. La petición de informe se dirigirá a la Jefatura de Asesoría Jurídica de la provincia en que radique el Centro solicitante, salvo que, por su contenido, éste afecte o pueda afectar a un ámbito territorial superior a la provincia, en cuyo caso dicha petición se dirigirá a la Jefatura de Asesoría Jurídica Central.

Tercero. Sin perjuicio del deber de colaboración que incumbe a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, el asesoramiento en la tramitación de asuntos de gestión ordinaria

de los Centros Sanitarios se efectuará a través de las correspondientes unidades de los Servicios Centrales que funcionalmente tengan atribuido el conocimiento de aquéllas.

Cuarto. Salvo disposición expresa en contrario, los informes de la Subdirección de Asuntos Jurídicos serán facultativos y no vinculantes.

La Subdirección de Asuntos Jurídicos habrá de ser consultada preceptivamente en los siguientes supuestos:

- a) Proyectos de normativa interna.
- b) Expedientes sobre declaraciones de lesividad de los propios actos del Servicio Andaluz de Salud, con carácter previo a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- c) Expedientes sobre responsabilidad patrimonial.
- d) Aquéllos en los que una norma de la Comunidad Autónoma lo establezca.

Siempre que una norma estatal, que sea de aplicación en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, requiera informe de la Asesoría Jurídica, éste será emitido por las unidades y Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, y de manera específica los informes preceptivos en materia de contratación administrativa.

Quinto. Corresponde a los Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, bastantear con carácter de acto administrativo los documentos justificativos de los poderes o facultades de quienes actúen en representación de otros, debiendo expresar concretamente la eficacia en relación con el fin para el que hayan sido presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 139/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Salud, las solicitudes de bastanteos formuladas por particulares habrán de ser resueltas en el plazo máximo de diez días, quedando desestimadas una vez transcurrido dicho plazo sin haber recaído resolución expresa.

Contra la resolución dictada, los interesados podrán interponer Recurso Ordinario ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, cuya resolución agotará la vía administrativa.

III. Representación y Defensa en Juicio

Sexto. De conformidad con el art. 21.1 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, corresponde a los Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos la representación y defensa del Servicio Andaluz de Salud en los siguientes ámbitos:

- a) Ante el Tribunal Constitucional, sólo para el recurso de amparo en los términos previstos en el art. 44 y concordantes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre.
- b) Ante los órdenes Jurisdiccionales Civil, Penal, Social y Contencioso-Administrativo.

No obstante, cuando las necesidades del servicio lo hagan necesario podrá llevarse a cabo dicha representación y defensa mediante la habilitación contenida en el artículo 447.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, referida a Abogado en ejercicio, y previa autorización de la Dirección Gerencia.

Séptimo. El ejercicio de acciones jurisdiccionales y demás actuaciones procesales contenidas en la Disposición Adicional Segunda Dos del Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, salvo las acciones que procedan tendientes al

resarcimiento del coste sanitario por cargos a terceros como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a lesionados y a particulares sin derecho a la misma, requerirá la previa autorización del Director Gerente.

Del requerimiento previsto en el párrafo anterior, se exceptúan los casos de acreditada urgencia en los que, previa intimación de los órganos competentes o a instancia del Subdirector de Asuntos Jurídicos, se presentarán las demandas que procedan y se adoptarán las medidas necesarias en defensa de los intereses del Servicio Andaluz de Salud, debiendo dar cuenta de la actuación realizada al Director Gerente para que lo ratifique o acuerde el desestimiento, en su caso.

Octavo. Desde el momento que los Letrados de Administración Sanitaria reciban emplazamiento o citación para comparecer en juicio, están autorizados para oponerse a toda clase de demandas y para cumplir los trámites para cuya realización fuesen emplazados, utilizando los medios jurídicos a su alcance en defensa de los intereses del Organismo.

Para allanarse, necesitarán la autorización del Director Gerente, a cuyos efectos elevará al mismo una propuesta razonada en la que se expongan los fundamentos que a su juicio lo aconsejen en cada caso.

Noveno. Los Letrados de Administración Sanitaria interpondrán los recursos ordinarios que sean procedentes contra las resoluciones judiciales que lesionen los derechos del Servicio Andaluz de Salud, salvo que a su juicio fuesen conformes a Derecho, en cuyo caso, previa propuesta razonada, deberán obtener autorización del Director Gerente para no formular recurso o para desistir del ya interpuesto.

Los recursos extraordinarios que sean procedentes contra las resoluciones judiciales habrán de ser interpuestos o preparados por los Letrados de Administración Sanitaria, salvo autorización del Director Gerente para su no formalización o desistimiento del mismo.

Décimo. Las preceptivas autorizaciones del Director Gerente se solicitarán a través de la Subdirección de Asuntos Jurídicos.

Decimoprimer. Los órganos, unidades y demás personal al servicio del Organismo prestarán a los Letrados de Administración Sanitaria la colaboración y auxilio necesarios para la debida y adecuada defensa en juicio de los intereses del Servicio Andaluz de Salud. Asimismo, deberán dar traslado a la Subdirección de Asuntos Jurídicos y sus unidades dependientes, de todas aquellas citaciones, requerimientos y resoluciones judiciales en que sea parte el Servicio Andaluz de Salud.

Decimosegundo. Recibido en la Subdirección de Asuntos Jurídicos o en sus unidades dependientes emplazamiento o citación para comparecer ante los órganos judiciales, el Letrado de Administración Sanitaria que tenga asignada la dirección técnica del asunto, comunicará tal circunstancia a la Dirección de los Centros Sanitarios que corresponda, acompañando copia de la documentación recibida y recabando de dichos órganos cuantos datos o antecedentes resulten necesarios para la mejor defensa del Servicio Andaluz de Salud.

El Centro Sanitario receptor de la solicitud dará traslado de la misma a la Asesoría Jurídica Provincial correspondiente o, en su caso, a la Asesoría Jurídica Central, una vez cumplimentada aquélla.

La solicitud cursada habrá de ser atendida a la mayor brevedad, y en cualquier caso, en el plazo que, de acuerdo con las exigencias de cada proceso concreto, se señale por el Letrado de Administración Sanitaria que tenga a su cargo la dirección técnica del mismo.

Los informes técnico-jurídicos que formen parte del expediente administrativo para su aportación al correspondiente proceso judicial, habrán de constar debidamente fechados y firmados por la persona que los haya elaborado con expresión de su cargo o categoría profesional, con estricta sujeción a las denominaciones establecidas en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud.

Decimotercero. En los supuestos previstos en el artículo 595 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los Letrados de Administración Sanitaria cuidarán especialmente de que las preguntas sean propuestas por escrito por la parte contraria y contestadas por la vía de informe por los empleados del Organismo Autónomo a quienes conciernen los hechos.

En tales casos, el Letrado de Administración Sanitaria dará traslado sin demora de las preguntas a aquellos funcionarios o autoridades a quienes corresponda de conformidad con dicho precepto, remitiendo éstos su informe al Letrado de Administración Sanitaria que tenga asignado el pleito en el improrrogable plazo que éste le señale.

Decimocuarto. Los Letrados de Administración Sanitaria podrán defender al personal del Servicio Andaluz de Salud en procesos penales, siempre que su objeto trate de actos u omisiones realizados en el ejercicio de sus cargos o puestos de trabajo cumpliendo el ordenamiento jurídico o las órdenes de sus superiores y que se conceda la oportuna autorización por el Director Gerente.

En los casos en que pudiera existir incompatibilidad material por la posición procesal que el Servicio Andaluz de Salud haya de mantener en el mismo o en otros procesos, se podrá contratar los servicios de profesionales que se encarguen de la defensa de aquel personal.

IV. Cumplimiento de Resoluciones Judiciales

Decimoquinto. Con las especialidades previstas para cada orden jurisdiccional, el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo del Servicio Andaluz de Salud, corresponderá a los órganos administrativos y sus unidades adscritas competentes por razón de la materia, procurando los Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, que los requerimientos necesarios para dicho cumplimiento, se entiendan con los titulares de dichos órganos y unidades.

Los Letrados de Administración Sanitaria darán traslado a las instancias administrativas a las que se refiere el párrafo anterior, de las resoluciones judiciales por las que se ordene el cumplimiento de obligaciones a cargo del Servicio Andaluz de Salud.

Los Letrados de Administración Sanitaria se opondrán, a través de las vías procesales oportunas, a las actuaciones judiciales que tiendan a hacer efectivos por la vía de apremio las obligaciones del Organismo Autónomo, así como a cualesquiera mandamientos de ejecución o providencias de embargo contra derechos, fondos, valores y bienes del mismo.

V. Delegación de Facultades

Decimosexto. Se delega en las unidades y Letrados de Administración Sanitaria adscritos a la Subdirección de Asuntos Jurídicos la facultad de representar al Servicio Andaluz de Salud en toda clase de recursos administrativos, reclamaciones administrativas previas a la vía judicial civil o laboral y recursos gubernativos en que sea interesado el Organismo Autónomo.

Se delega en los Jefes de Asesorías Jurídicas Central y Provinciales la facultad de autorizar el ejercicio de acciones civiles o penales, según proceda, para el resar-

cimiento del coste sanitario por cargos a terceros como consecuencia de la asistencia sanitaria prestada a lesionados en tráfico y a particulares sin derecho a la misma.

Las anteriores facultades serán ejercidas por delegación general del Director Gerente, haciéndose constar expresamente esta circunstancia.

VI. Disposiciones Finales

Decimoséptimo. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente y, en especial, la Resolución de 18 de diciembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud.

Decimoctavo. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1994, por la que se autoriza al Centro extranjero Swans School de Marbella (Málaga) para impartir las enseñanzas del sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Tessa Jane Swan, en su calidad de titular del Centro Privado «Swans School», con domicilio en Villa Capricho, 1 y 2-Ctra. de Cádiz, Km. 177 de Marbella (Málaga), en solicitud de autorización para poder impartir las enseñanzas del sistema educativo británico, para las que está autorizado, también a alumnos españoles.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia competente.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del correspondiente Servicio de Inspección Educativa de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro, con código 29011451, tiene autorización para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros para 140 puestos escolares, por Orden Ministerial de 30 de diciembre de 1983.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, aparece que la titularidad del Centro la ostenta Tessa Jane Swan.

Resultando que aun cuando el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, ha sido derogado por el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa para poder impartir las enseñanzas para las que está autorizado el Centro también a alumnos españoles fue iniciado estando dicho Real Decreto 1110/1978 en vigor y al amparo de lo dispuesto en el mismo.

Vistos las Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo (BOE del 30); el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE del 23 de junio), sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización para impartir enseñanza conforme al Sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros, al Centro Privado «Swans School», con número de código 29011451, con domicilio en Villa Capricho, 1 y 2-Ctra. de Cádiz, Km. 177 de Marbella (Málaga), quedando por tanto clasificado como Centro extranjero autorizado para impartir las enseñanzas correspondientes al Sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros en los niveles de Nursery y Primary Education (Infant y Junior).

Segundo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación por parte del citado Centro de solicitar nuevamente autorización conforme a lo previsto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, antes de que finalice el curso 1994/95, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del mismo.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de octubre de 1994, por la que se concede la ampliación de tres unidades de Educación Infantil al Centro Privado de Educación Primaria/Educación General Básica Giner de los Ríos de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Manuel Camacho Bellido, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Educación Primaria/Educación General Básica «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de ampliación de 3 unidades de Educación Infantil (Segundo Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro, con código 41602120, tiene autorización definitiva para 10 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 400 puestos escolares por Orden de 27 de febrero de 1990.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la «Sociedad Cooperativa Andaluza Giner de los Ríos».

Vistos las Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1.487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares al Centro Docente Privado «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 75 puestos escolares y 10 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 400 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de octubre de 1994, por la que se autoriza al Centro Docente Extranjero The International School at Sotogrande de San Roque (Cádiz) la ampliación de enseñanzas mediante la impartición del nivel secondary education, form 6 upper-, year 13, del sistema educativo británico.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Rosemary Ridley de Gómez, en nombre de International

School at Sotogrande S.A., entidad titular del centro docente extranjero «The International School at Sotogrande», con domicilio en Cortijo de Paniagua, Urbanización Sotogrande, de San Roque (Cádiz), en solicitud de ampliación de enseñanzas.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables tanto del British Council en España, como del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y de la Unidad Técnica de Construcciones de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el citado Centro, con código número 11008070, tiene autorización para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros para 280 puestos escolares, por Orden Ministerial de 18 de octubre de 1989 (BOE del 21 de noviembre).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, aparece que la titularidad del Centro la ostenta International School at Sotogrande S.A.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE del 23 de junio), sobre régimen de Centros docentes extranjeros en España; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir enseñanzas de Régimen General y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar al centro docente extranjero «The International School at Sotogrande» la ampliación de enseñanzas mediante la impartición del nivel Secondary Education (Form 6, -upper- year 13), del sistema educativo británico, quedando configurado conforme se describe a continuación;

Provincia: Cádiz.

Municipio: San Roque.

Localidad: San Roque.

Código del Centro: 11008070.

Denominación: The International School at Sotogrande.

Domicilio: Cortijo de Paniagua, Urb. Sotogrande.

Titularidad: International School at Sotogrande S.A.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Nursery, Primary y Secondary Education (Form 1 a 6 -upper-, years 7 a 13, ambos inclusive).

Número de puestos escolares: 280.

Segundo. El centro que se autoriza deberá impartir el currículo de lengua y cultura españolas establecido por esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y la disposición transitoria segunda del Real Decreto 806/1993.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 806/1993, los órganos competentes de la Administración Educativa verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º, 11.º, 12.º y 16.º del citado Real Decreto.

Cuarto. El reconocimiento de los estudios cursados se ajustará a lo dispuesto en la normativa reguladora de la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio).

Quinto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de octubre de 1994, por la que se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil al Centro Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica Virgen de Regla de Chipiona (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Heliodoro Arroyo Arroyo, en su calidad de Director del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Primaria/Educación General Básica «Virgen de Regla», con domicilio en Avda. de Huelva núm. 5 de Chipiona (Cádiz), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (Segundo Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que, en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 11002262, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 75 puestos escolares por Orden de 6 de marzo de 1991 y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 10 de julio de 1975.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la «Congregación de Religiosas Franciscanas».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre) la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE del 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 1.487/1994, de 1 de julio; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir

Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) por 25 puestos escolares al Centro Docente Privado «Virgen de Regla», con domicilio en Avda. de Huelva núm. 5 de Chipiona (Cádiz); quedando con una composición resultante de 2 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 75 puestos escolares, 1 unidad de Educación Infantil (segundo ciclo) para 25 puestos escolares y 8 unidades de Educación Primaria/Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptar las unidades autorizadas con anterioridad a la presente Orden, a lo dispuesto en el Real Decreto 1.004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esa Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1322/92-S.1.º, interpuesto por don José Ignacio Hinojosa Bolívar y don Pedro Pablo Hinojosa Bolívar.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1322/92-S.1.º, interpuesto por D. José Ignacio Hinojosa Bolívar y D. Pedro Pablo Hinojosa Bolívar, representados y defendidos por Letrado, contra Resoluciones de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 30 de diciembre de 1991 y 22 de enero de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 29 y 30/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 27 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Ignacio Hinojosa Bolívar y D. Pedro Pablo Hinojosa Bolívar contra resoluciones de 30 de diciembre de 1991 y 22 de enero de 1992 del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente que impuso a D. José Ignacio Hinojosa Bolívar la sanción de 205.000 pesetas y a D. Pedro Pablo Hinojosa Bolívar la sanción de 250.000 pesetas. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Adelaida María Moratón Rodríguez, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación, sobre resolución desestimación presunta del Recurso extraordinario de Revisión interpuesto contra la Orden de 22.6.92, relativa a la adjudicación de plazas vacantes del grupo V para personal laboral.

Recurso Número 2.949 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 7 de noviembre de 1994.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Fernando Ramos Padilla, actuando por sí mismo, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, referente a Orden de 20.7.94 (BOJA núm. 119 de 30.7.94) por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la J.A. y se le adscribe en el Puesto de Unidad Técnica de Formación Ocupacional de Destino en el Centro de F.P.O. de Linares.

Recurso Número 3.036 de 1994 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 15 de noviembre de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3457/94).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de los de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.091/91 A a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representado por el Procurador D. Francisco J. Izquierdo Fernández contra D. Francisco Torres Mesa, D. Juan Pérez Morilla y D.ª Ana Tordillo Bocanegra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.º Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.340.000 ptas.

2.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.º Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.º Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberán facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/núm. expdte./año/.

En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6.º Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.º Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, en su caso.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Finca: Urbana. Piso «A» de la planta baja del edificio sito en calle Puerto Hermoso s/n, de Olvera (Cádiz). Se accede a él por una puerta a la izquierda, conforme se sube por las escaleras, al rellano de la planta baja del portal izquierdo. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros y veintidós decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: derecha, entrando piso «C» de su planta; izquierda, zona verde del edificio; fondo, construcciones de la calle Puerto Hermoso; y frente, piso «B» y hueco de escaleras. Su cuota es de ocho enteros por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera (Cádiz), al Libro 117, tomo 355, folio 104, finca registral núm. 8.388. Propiedad de D. Francisco Torres Mesa.

2.º Finca: Urbana. Piso «B» de la planta baja del edificio sito en calle Puerto Hermoso s/n, de Olvera (Cádiz). Se accede a él por una puerta a la derecha, conforme se sube por las escaleras al rellano de la planta baja del portal izquierdo. Tiene una superficie construida de ciento veintiún metros y ochenta y tres decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, aseo, baño y cuatro dormitorios. Linda: derecha, entrando, izquierda y fondo, zona verde del edificio; y frente piso «A» y hueco de escaleras. Su cuota es de ocho enteros por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera (Cádiz), al Libro 117, tomo 355, folio 106, finca registral núm. 8.389. Propiedad de D. Juan Pérez Morilla y su esposa D.ª Ana Tordillo Bocanegra.

Dado en Sevilla, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- C. Ceres García.- El Secretario, C. Cobos Amo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.31/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación Servicios para el transporte de alumnos en el C.C.E.F. de Cazorla.

Empresa adjudicataria: Autocares Carcesa, S.C.A.

Presupuesto de adjudicación: Seis millones ciento cincuenta mil (6.150.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.28/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Edición y distribución de la Memoria de actividades de 1993 de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera.

Empresa adjudicataria: José de Haró Martínez.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones setecientos once mil cuatrocientas cincuenta (7.711.450) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se cita. (69/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de una lavadora de alto rendimiento.

Empresa adjudicataria: Precisa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones novecientos mil (5.900.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.14/94).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: Estudio de la rentabilidad de la flota andaluza, que ejerce su actividad en el marco del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Empresa adjudicataria: Investigación, Planificación y Desarrollo, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Veinte millones quinientos mil (20.500.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DIRECCION DEL CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS

Objeto: A.D. 8100441/94. Contratación del Servicio de Suministros de Reactivos Area Serología.

Importe de la adjudicación: 9.450.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Abbott Científica, S.A.

Objeto: A.D. 8100641/94. Contratación del Servicio de Suministros de Reactivos Area Serología.

Importe de la adjudicación: 8.160.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Abbot Científica, S.A.

Sevilla, 11 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 3519/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

Datos del expediente: C.P. 6/94. Suministro de Alimentación del Tomillar.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de sesenta y ocho millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (68.255.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario de Valme, Departamento de Suministros-Administración sito en Ctra. de Cádiz s/n, Bda. Bellavista, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital Universitario de Valme antes de las 14,00 horas del día 27 de diciembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Valme a las 9,00 horas del primer día de la segunda semana siguiente al plazo de presentación de las ofertas.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 15 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3520/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/156557, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Reactivos Microbiología para Bacteriología con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintitrés millones trescientas mil pesetas (23.300.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga, si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3521/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/156578, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Tubos de Vacío para Extracción con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiséis millones cien mil pesetas (26.100.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 10,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga; si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3522/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/160260, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Reactivos para Detección Grupo Sanguíneo con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones quinientas mil pesetas (19.500.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga; si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3523/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/162379, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Desfibriladores Permanentes Implantables con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, antes de las 13,00 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 12,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga; si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuada en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2077/94 L.G. Adjudicación Definitiva para Implantación, formación y soporte de un sistema de información con destino al Hospital Puerta del Mar de Cádiz.

Importe de la adjudicación: 21.991.002 ptas.

Empresa adjudicataria: Hewlett Packard Española, S.A.

Objeto: C.C. 2078/94 L.G. Adjudicación Definitiva para Adquisición de Modelaje Centralizado del S.A.S. (P.9, P.9/1, P.9/11, P.9/12, P.10, P.10/5 y 092/93).

Importe de la adjudicación: 26.832.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Transkrit, S.A.

Importe de la adjudicación: 23.437.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Rotosa S.A.

Importe de la adjudicación: 10.350.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Roberto Zubiri, S.A.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano,

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Objeto: C.C. 2051/94 I.G. Sistema de información para el Hospital Reina Sofía de Córdoba.
Importe de la adjudicación: 57.500.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Se declara desierto.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

Objeto: C.D. 7/94 S. Suministro de dos mesas de anestesia, 2 monitores E.C.G. y pulsioxímetro.
Importe de la adjudicación: 6.150.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Dräger Hispania, S.A.

Objeto: C.D. 12/94 S. Suministro de un polígrafo para la Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios.
Importe de la adjudicación: 10.500.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Carlos Schatzmann.

Objeto: C.D. 14/94 S. Suministro de 30.000 bandejas de un solo uso.
Importe de la adjudicación: 7.650.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Marhan Suministros, S.L.

Objeto: C.D. 17/94 S. Suministro de rayos X para equipo vascular de hemodinámica.
Importe de la adjudicación: 10.879.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Philips Sistemas Médicos, S.A.

Objeto: C.D. 20/94 S. Suministro de cotillo para prótesis de cadera.

Importe de la adjudicación: 99.741.200 ptas.
Empresa adjudicataria: Depuy Ibérica, S.A.

Objeto: C.D. 34/94 S. Suministro de un intensificador de imagen para quirófano.

Importe de la adjudicación: 7.950.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Ire, S.A.

Objeto: C.D. 40/94 S. Suministro de 2 desfibriladores con monitor, 2 pulsioxímetros y ECG y 2 mesas de anestesia.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
4.700.000 ptas.	Siemens, S.A.
2.600.000 ptas.	Intermédica, S.A.
2.000.000 ptas.	Johnson & Johnson (Critikon)

Objeto: C.D. 46/94 S. Suministro de respiradores volumétricos.

Importe de la adjudicación: 9.000.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Dräger Hispania, S.A.

Objeto: C.D. 50/94 S. Suministro de 50.000 bandejas de un solo uso.

Importe de la adjudicación: 12.750.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Marhan Suministros, S.L.

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos administrativos por importes no inferiores a cinco millones de pesetas.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de 12 de enero de 1994, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, hace pública las adjudicaciones de los contratos administrativos a los que hace referencia el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

Expte. número 58/94.

Denominación: «Realización del Congreso de Asociaciones de Consumidores para el estudio y propuesta de procedimientos extrajudiciales en materia de consumo a nivel europeo».

Empresa adjudicataria: Internacional Cintas, S.A.
Importe adjudicación: 10.248.450 ptas.
Sistema adjudicación: Directa.

Expte. número 130/94.

Denominación: «Edición del Boletín Epidemiológico de Andalucía».

Empresa adjudicataria: Grafitrés, S.L.
Importe adjudicación: 6.115.000 ptas.
Sistema adjudicación: Directa.

Expte. número 135/94.

Denominación: «Material gráfico de difusión y publi-

ciudad del plan de vacunaciones de Andalucía, incluyendo Hepatitis B».

Empresa adjudicataria: Tecnograph, S.L.

Importe adjudicación: 7.895.000 ptas.

Sistema adjudicación: Directa.

Expte. número 221/94.

Denominación: «Instalación de un Sistema Integrado de Información para las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades».

Empresa adjudicataria: Lote 1.º Hewlett Packard Española, S.A.

Lote 2.º Sadiel, S.A.

Importe adjudicación: Lote 1.º 15.500.000 ptas.

Lote 2.º 11.309.000 ptas.

Sistema adjudicación: Concurso con trámite de admisión previa.

Expte. número 248/94.

Denominación: «Desarrollo y mejora del sistema de información sanitaria para la dirección de la Consejería de Salud».

Empresa adjudicataria: Sadiel, S.L.

Importe adjudicación: 6.874.957 ptas.

Sistema adjudicación: Directa.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica denominada limpieza de espacios exteriores. (PD.: 3516/94).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife. Palacio de Carlos V, 18009-Granada. Tlfno.: 958-227525-26-27. Fax: 958-226363.

2. Modalidad de ejecución: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Alhambra y Generalife.

b) Objeto del contrato:

Expediente:

Título: Limpieza de espacios exteriores del recinto de la Alhambra y Generalife.

Presupuesto de licitación: 49.500.000 ptas. (IVA incluido).

4. Plazo de ejecución: Año 1995.

5. a) Solicitud de documentación: Secretaría General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite recepción de oferta: A las trece horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Patronato de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V, 18009-Granada.

7. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente del fin del plazo de presentación de ofertas. Si este fuera sábado se efectuará el inmediatamente hábil. Secretaría General.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional: 990.000 ptas. (2%).

Fianza definitiva: 1.980.000 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Grupo III. Subgrupo 5. Categoría B, y las exigidas en la cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

El importe de los anuncios tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

El gasto que se proyecta en este expediente, al tratarse de tramitación anticipada, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 1995 (Decreto 44/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda. BOJA núm. 52, de 18 de mayo).

Granada, 7 de noviembre de 1994.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de expediente de asistencia técnica denominada seguridad y protección de la Alhambra y Generalife. (PD. 3517/94).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife. Palacio de Carlos V, 18009-Granada. Tlfno.: 958-227525-26-27. Fax: 958-226363.

2. Modalidad de ejecución: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Alhambra y Generalife.

b) Objeto del contrato:

Expediente:

Título: Seguridad y Protección de la Alhambra y Generalife.

Presupuesto de licitación: 74.500.000 ptas. (IVA incluido).

4. Plazo de ejecución: Año 1995.

5. a) Solicitud de documentación: Secretaría General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite recepción de oferta: A las trece horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Patronato de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V, 18009-Granada.

7. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente del fin del plazo de presentación de ofertas. En caso de caer en sábado, será el siguiente día hábil. Secretaría General.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional: 1.490.000 ptas. (2%).

Fianza definitiva: 2.980.000 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría C, y las exigidas en la cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

El importe de los anuncios tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

El gasto que se proyecta en este expediente, al tratarse de tramitación anticipada, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 1995 (Decreto 44/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda. BOJA núm. 52, de 18 de mayo).

Granada, 7 de noviembre de 1994.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de asistencia técnica denominada limpieza de palacios. (PD. 3518/94).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife. Palacio de Carlos V, 18009-Granada. Tlfno.: 958-227525-26-27. Fax: 958-226363.

2. Modalidad de ejecución: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Alhambra y Generalife.

b) Objeto del contrato:

Expediente:

Título: Limpieza de Palacios.

Presupuesto de licitación: 30.200.000 ptas. (IVA incluido).

4. Plazo de ejecución: Año 1995.

5. a) Solicitud de documentación: Secretaría General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite recepción de oferta: A las trece horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Patronato de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V, 18009-Granada.

7. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente del fin del plazo de presentación de ofertas. Si este fuera sábado se efectuará el inmediatamente hábil. Secretaría General.

8. Fianzas y garantías:

Fianza provisional: 764.000 ptas. (2%).

Fianza definitiva: 1.528.000 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo III. Subgrupo 6. Categoría B, y las exigidas en la cláusula 8 del P.C.A.P.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional: Tres días antes y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29 L.C.E.

El importe de los anuncios tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

El gasto que se proyecta en este expediente, al tratarse de tramitación anticipada, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 1995 (Decreto 44/1993, de 20 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda. BOJA núm. 52, de 18 de mayo).

Granada, 7 de noviembre de 1994.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3234/94).

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Avenida Cristóbal Colón.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

ANUNCIO

Acordada por el Consejo de Gestión de la G.M.U. la apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de acondicionamiento de la Avenida Cristóbal Colón.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 97.978.151 pesetas, baja.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 1.959.563 pesetas.

Clasificación de contratista: G-6-d.

Modelo de proposición:

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en c/ núm. , con

DNI núm., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por),
 CIF núm., en cuya representación comparece), enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta las obras de acondicionamiento de la Avenida Cristóbal Colón de Huelva, el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme al expresado Pliego de Condiciones, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Secretaría General), de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Albornoz, núm. 1, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA o BOP. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente. Igualmente podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el art. 100 del R.G.C.E.

Acto de licitación: En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 13.ª del Pliego de condiciones económico administrativas.

Exposición pública de los Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 18 de octubre de 1994.- El Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

ANUNCIO. (PP. 3235/94).

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, convocando licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras complementarias de los accesos al Puente del Odiel (Tramo Paseo de las Palmeras-Avda. Costa de la Luz).

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE HUELVA

ANUNCIO

Acordada por el Consejo de Gestión de la G.M.U. la apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras complementarias de los accesos al Puente del Odiel (Tramo Paseo de las Palmeras-Avda. Costa de la Luz).

Sistema de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 49.817.897 pesetas, baja.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 996.358 pesetas.

Clasificación de contratista: G-6-c.

Modelo de proposición:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en c/ núm., con DNI núm., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por), CIF núm., en cuya representación comparece), enterado del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta las obras complementarias de los accesos al Puente del Odiel (Tramo Paseo de las Palmeras-Avda. Costa de la Luz), el cual acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme al expresado Pliego de Condiciones, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Secretaría General), de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Albornoz, núm. 1, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA o BOP. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente. Igualmente podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el art. 100 del R.G.C.E.

Acto de licitación: En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 13.ª del Pliego de condiciones económico administrativas.

Exposición pública de los Pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 18 de octubre de 1994.- El Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de extravío de resguardo de depósito. (PP. 3363/94).

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de la Caja de Depósitos de Córdoba, expedido el 6 de abril de 1992, con el número de Registro 4.846, a nombre de Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre,

que lo presente en la mencionada Caja de Depósitos, quedando dicho Resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos dos meses desde su publicación.

Córdoba, 31 de octubre de 1994.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Bonanza y Sanlúcar de Barrameda, con prolongación a Monte Algaida. (V-2565:JA-244). (PP. 3399/94).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de 15 de febrero de 1994, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de la empresa Autocares Humanes, S.L., lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 17 de octubre de 1994.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BRENES

ANUNCIO sobre acuerdo plenario de 5 de septiembre. (PP. 2846/94).

Expediente 1/94, de tramitación del Estudio de Detalle de la U. E. 1 del P.P. del Sector AE-3: Aprobación Inicial.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de septiembre, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. 1 del P.P. del Sector AE-3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el documento aprobado se somete a información pública por plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante el cual se encontrará de manifiesto junto con el Expediente administrativo instruido al efecto, en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en ello, de lunes a viernes en horas de oficina (de 9 a 14 horas), y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Brenes, 14 de septiembre de 1994.- El Alcalde en funciones, Fco. Martínez Armayones.

ANUNCIO. (PP. 2912/94).

D. Francisco Martínez Armayones, Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).

Hago saber: Que por Resolución de la Alcaldía núm. 15/94, adoptada en el día 15 de septiembre, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente descrita dice:

1. Rectificar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición Libre de dos plazas de la Policía Local, por la Categoría de Agente, declarando como aspirante admitido a D. Antonio Escorza Rodríguez.

2. Publíquese la presente Resolución en los Diarios Oficiales, donde lo fue la que ahora se rectifica.

Brenes, 15 de septiembre de 1994.- El Alcalde en funciones, Fco. Martínez Armayones.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 3274/94).

Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

AREA DE URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994, el Estudio de Detalle con Proyecto de Parcelación de la Manzana RE.1 del Sector 14D.01.01 «Alcaidesa Playa», se expone al público en el Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas sugerencias y alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle, por término que se prolongará hasta la aprobación definitiva firme de este Estudio de Detalle, por estar aquéllas afectadas por determinaciones de planeamiento que puedan suponer alguna modificación del régimen urbanístico existente.

La Línea de la Concepción, 27 de octubre de 1994.-El Alcalde, P.D. El Presidente del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

ANUNCIO. (PP. 3275/94).

Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

AREA DE URBANISMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994, el Estudio de Detalle con Proyecto de Parcelación de la Manzana RE.1A y RI.1 del Sector 14D.01.01 «Alcaidesa Playa», promovido por la empresa Alcaidesa Costain Agromán, S.A., se expone al público en el Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas sugerencias y alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle, por término que se prolongará hasta la aprobación definitiva firme de este Estudio de Detalle, por estar aquéllas afectadas por determinaciones de planeamiento que puedan suponer alguna modificación del régimen urbanístico existente.

La Línea de la Concepción, 27 de octubre de 1994.-El Alcalde, P.D. El Presidente del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3290/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno inicialmente, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1994, el Plan Parcial «Los Portachuelos», promovido por COSEMAN, S.L., reformado de marzo de 1994.

De conformidad con los artículos 141, 127 y 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por el plazo de un mes para ser examinado en la oficina municipal de Urbanismo, en horas de oficina, y presentar las alegaciones pertinentes.

Monachil, 19 de octubre de 1994.- El Alcalde, José Sevilla Martín.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 3298/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización en Huerta Grande, presentado por D. Manuel y M.ª Dolores Delgado Gallardo se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Vilares, 26 de octubre de 1994.- El Alcalde.

INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL. SEVILLA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3350/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, Profesión Clínica de D.ª Manuela Escobar Ruiz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Sevilla.

Sevilla, 28 de octubre de 1994.- La Directora, Ana Morillo Montaña.

COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO

ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar. (PP. 3389/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D.ª M.ª Teresa Granados Vázquez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio San Francisco Solano.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.- La Directora, M.ª Carmen Lucena Vera.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63